

**ACUERDO ESPECÍFICO PARA _____ Cotutoría – Pasantía de Investigación
POSGRADOS**

Entre, _____ y _____

UNIVERSIDAD DE ORIGEN	
NOMBRE	
Dirección	
Teléfono	
Correo electrónico	
Ciudad / Departamento	
Representada por	
Cargo	
Tutor	
Cargo	

Y

UNIVERSIDAD ANFITRIONA	
NOMBRE	
Dirección	
Teléfono	
Correo electrónico	
Ciudad / Departamento	
Representada por	
Cargo	
Tutor	
Cargo	

Y

EL ESTUDIANTE	
NOMBRE	
Documento de identidad	
Dirección	
Teléfono	
Correo electrónico	
Ciudad / Departamento	
Matriculado como estudiante regular en el programa de	

Celebran este **ACUERDO ESPECÍFICO** para (*Cotutoría – Pasantía de investigación*) en desarrollo del convenio suscrito para el **Programa Posgrados** Convenio No.-OJ-2014 y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. Establecer las condiciones para la realización de la (*Cotutoría – Pasantía de Investigación*) del **ESTUDIANTE** en desarrollo del Programa POSGRADOS en el (*Laboratorio o unidad de investigación donde tendrá lugar la pasantía*) desde el (*Fecha de inicio*) hasta el (*Fecha de finalización*):

SEGUNDA. COMPROMISOS. La definición de las condiciones de desarrollo de la (*Cotutoría – Pasantía de Investigación*) se realizará mediante acuerdo y comunicación permanente entre el tutor de la **UNIVERSIDAD DE ORIGEN** y el tutor de la **UNIVERSIDAD DE DESTINO**.

(En desarrollo del Programa Posgrados)

TERCERA. PROPIEDAD INTELECTUAL. Los derechos patrimoniales de autor y la propiedad de los derechos de tipo intelectual e industrial que pudieran llegar a derivarse en desarrollo del presente acuerdo específico de _____ (Cotutoría – Pasantía de Investigación) corresponderán a las universidades participantes involucradas, en forma proporcional a los aportes que cada una haya realizado. En el caso de que exista algún beneficio económico como resultado de la investigación, su uso o beneficios serán compartidos entre las partes, en forma proporcional a su colaboración.

La información preexistente aportada por alguna de las universidades para el desarrollo del presente convenio, seguirá siendo de su propiedad, salvo que sea de dominio público. Ningún derecho de propiedad o titularidad de los derechos de propiedad intelectual será transferido en virtud del presente convenio.

Los derechos morales de autor sobre las investigaciones que se realicen en desarrollo del presente convenio, corresponderán a sus autores. En todo caso, se aplicará la Ley 23 de 1982, la Decisión Andina 351 de 1993, el reglamento de propiedad intelectual de las universidades involucradas y las demás normas aplicables.

CUARTA. CONFIDENCIALIDAD (si aplica). Las partes se comprometen a no divulgar, difundir o usar por ningún medio, sin consentimiento escrito de cada una de las partes involucradas, la información que le haya sido revelada por la otra parte, o que sea de interés conjunto y se desarrolle o resulte de los trabajos que le sean encomendados o estén a su cargo en virtud del desarrollo del presente acuerdo específico.

La obligación de confidencialidad se extiende a todos los dependientes, subordinados, socios, aliados u otros terceros, que cada parte vincule al desarrollo del presente acuerdo específico. La obligación de confidencialidad es permanente y subsistirá más allá de la expiración del plazo de este acuerdo específico; tan solo cesará por el consentimiento expreso y escrito del titular de la información; cuando la información se haya hecho pública por medio diferente a la acción u omisión de las partes involucradas; o por mandato de autoridad judicial o administrativa competente.

QUINTA. QUINTA. DATOS PERSONALES. Las Partes se obligan a mantener la debida reserva, no divulgar, ni hacer uso para terceros, de la información personal de los estudiantes o docentes que realicen intercambio en virtud del presente convenio. Las Partes deberán tomar las medidas de protección y privacidad necesarias para que ni sus empleados, contratistas o proveedores revelen la información previamente señalada, o tengan acceso a ella terceros que puedan utilizarla en contravía del interés de las partes y de los titulares de la información. Así mismo Las Partes deberán conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. Cada parte se hará responsable de los perjuicios que se causen por su acción u omisión y que se deriven de la divulgación, utilización, comercialización o distribución de este material, de manera ilegítima o usurpatoria por parte de terceros. Las Partes en ningún caso dispondrán de los datos personales suministrados para fines distintos a los que corresponden en el presente convenio.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las obligaciones contraídas en el presente clausulado, tendrán vigencia, aun cuando la relación contractual entre Las Partes haya finalizado.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Las disposiciones señaladas en la Ley 1581 de 2012, en el decreto 1074 de 2015 y en el Decreto 1377 de 2013, forma parte integral del presente convenio, en especial lo señalado en los artículos 17 y 18 de la citada legislación. De igual forma hacen parte de este acuerdo todas las normas concordantes y complementarias.

SEXTA. COMPROMISOS ECONOMICOS DE LAS INSTITUCIONES. *Definir alguna de las siguientes opciones relacionadas con el compromiso económico de las instituciones:*

(Opción 1). El presente documento no implica compromiso económico para ninguna de las dos instituciones, en la medida en que el estudiante visitante (*nombres y apellidos del estudiante visitante*) es responsable de todos y cada uno de los gastos en que incurra para desarrollar las actividades aquí mencionadas.

(Opción 2). Para el desarrollo de esta actividad la **UNIVERSIDAD DE ORIGEN** realizará los siguientes aportes:

1. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
2. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
3. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Para el desarrollo de esta actividad la **UNIVERSIDAD ANFITRIONA** realizará los siguientes aportes:

1. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
2. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
3. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

En virtud de lo anterior, la **UNIVERSIDAD ANFITRIONA** será titular de un XX% y la **UNIVERSIDAD DE ORIGEN** de un XX%. Por lo cual, el estudiante entiende se compromete a ceder los derechos patrimoniales derivados del desarrollo de la práctica tales como obras de arte, literaria u otros, así como los derechos derivados de creaciones, inventos, diseños industriales, modelos de utilidad, patentes de invención o cualquier otro tipo de desarrollo de carácter intelectual o industrial por parte del Estudiante.

VIGENCIA. El presente acuerdo específico se suscribe por el término de duración aprobada para la (*Cotutoría – Pasantía de Investigación*). Podrá ser prorrogado a solicitud de los tutores, pero siempre dentro del estricto cumplimiento de las condiciones establecidas en el convenio para el **Programa Posgrados**.

Y, por estar de entero y común acuerdo con las condiciones establecidas en este acuerdo específico, las partes firma un (1) ejemplar a los

FIRMA COORDINADOR DOCTORADO
UNIVERSIDAD DE ORIGEN
Nombre:
N° de identificación:

FIRMA COORDINADOR DOCTORADO
UNIVERSIDAD ANFITRIONA
Nombre:
N° de identificación:

FIRMA ESTUDIANTE
Nombre:
N° de identificación:

ANEXO 1
CARTA COMPROMISO TUTORES

(ciudad y fecha)

Profesor

Nombre del tutor de la Universidad de origen

Cargo del tutor

Unidad académica

Universidad de origen del estudiante

Respetado profesor (*nombre del tutor de la Universidad de origen*)

Yo, (*nombre del tutor de la Universidad anfitriona*), en mi condición de (*cargo del tutor*) autorizo al estudiante visitante (*nombres y apellidos del estudiante visitante*), con DNI N° (*número de documento de identidad*), matriculado en la (*Nombre de la universidad de origen*), en el programa (*nombre del programa académico*) para que realice una (*Cotutoría – Pasantía de Investigación*) durante el periodo comprendido desde _____ hasta _____.

Esta (*Cotutoría – Pasantía de Investigación*) tendrá como objetivo (*describir el objetivo general o nombre del proyecto a desarrollar*) y en su desarrollo, el estudiante realizará las siguientes actividades, definidas y aprobadas previamente por ambos tutores:

1. Actividad 1
2. Actividad 2
3. Actividad 3

La coordinación de las actividades académicas autorizadas al estudiante estará a cargo de (*nombre y cargo del coordinador*). Al finalizar la (*Cotutoría – Pasantía de Investigación*) el coordinador emitirá una (*carta/informe*) en el que indicará la Aprobación o No Aprobación de la misma.

Esta aceptación se hará efectiva en la medida en que el estudiante complete los procesos administrativos definidos por ambas instituciones en desarrollo del **Programa POSGRADOS**.

Un cordial saludo,

Profesor

Cotutor de la Universidad anfitriona

Cargo

Unidad académica

Universidad anfitriona